	Para la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, es importante mantener las edificaciones en las cuales presta un servicio público con los más altos estándares de calidad que requiere este tipo de edificios, especialmente las áreas de atención al público, por ello se hace necesario realizar la compra e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado, para reemplazar los antes mencionados, los cuales ya cumplieron su ciclo de vida útil o han sufrido daños irreparables por fallas fortuitas y que se requieren para el bienestar de los funcionarios y ciudadanos que vistan esta oficina. En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios en cumplimiento de las funciones misionales que le fueron asignadas, requiere realizar esta compra teniendo en cuenta que en el almacén general no existe un stop de equipos de estas referencias para realizar el cambio requerido; así las cosas, se hace necesario contratar dicha compra e instalación, con una empresa idónea y amplia experiencia en el mercado.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 2 AIRES ACONDICIONADOS, INCLUIDO TODOS LOS REPUESTOS COMO TUBERIAS DE COBRE, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y BASES METÁLICAS QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Descripción detallada del bien o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. - Dos (2) equipos tipo piso techo de 5.0 Toneladas de Refrigeración (60.000 BTU). Descripción general de los equipos: - Tipo: Piso Techo - Tecnología: Inverter con un porcentaje de ahorro de energía igual o superior al 50%. - Tipo de Refrigerante: Ecológico 410A.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio. sin previa autorización del Alcalde.

En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

Compra de Equipos de Aire Acondicionado incluido accesorios e instalación, para la oficina de la Ventanilla Única de Atención al Público, Av. 5a norte # 20 a 08, piso 01 Edificio Fuente Versalles.

De conformidad con el Decreto Extraordinario N°4111.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicio - UAEGBS, adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública, tiene como funciones entre otras cumplir con la responsabilidad asignada en el artículo 98, que textualmente dice: "1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía Santiago de Cali", "4. Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro organismo", "9. Identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución. (...)".

Es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos.

La UAEGBS, procede a elaborar la justificación correspondiente para iniciar los trámites precontractuales respectivos, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones tiene a cargo la administración del Edificio Fuente Versalles, en el cual se tienen instalados 2 equipos de aire acondicionado de 5 toneladas de refrigeración cada uno, ubicados en la oficina de la Ventanilla Única de Atención al Público, Av. 5a norte # 20 a 08, piso 01.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	- Voltaje de Equipos: 220 v/ 60 Hz. - Bajo nivel de ruido (No mayor a 20 decibeles). - Accesorios: Control remoto, kit de instalación del equipo, precarga de refrigerante, acometidas eléctricas (fuerza y control), elementos eléctricos necesarios para su protección y funcionamiento, tuberías de cobre, tubería MT para el cableado eléctrico y tubería de desagüe. Acometidas Eléctricas: Fuerza 50 metros x 3 líneas cable #10. Control 30 metros cable #14 Tuberías de cobre: Líquidos 30 metros de 1/2" Succión 30 metros de 3/4" (la medida de las tuberías puede variar según la marca del equipo). - Instalación: Mano de obra necesaria, cumpliendo con la norma técnica en instalaciones eléctricas, pruebas y puesta en marcha.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	16707
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir de la legalización del contrato. Lugar de ejecución: Oficina de la Ventanilla Única de Atención al Público, Av. 5a norte # 20 a 08, piso 01.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Garantizar que los equipos sean de marcas reconocidas en el mercado. 2. Entregar las garantías que establece el fabricante y las que ofrece el proveedor (mínimo un (1) año). 3. Garantizar que los equipos cumplan con todas las especificaciones de la ficha técnica. 4. Realizar todas las actividades necesarias para la correcta instalación de los equipos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5. Entregar el equipo en funcionamiento, cumpliendo de la norma técnica de instalaciones eléctricas, pruebas y puesta en marcha.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	N/A
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __X____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

SONIA MARLENY IMBOL QUIÑONES
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
JOHANA MIREYA CERTUCHE DIAZ
Directora Técnica
Unidad Administrativa Especial de
Gestión de Bienes y Servicios

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

JUAN PABLO GOMEZ JARAMILLO
Contratista

ROL TÉCNICO

SONIA MARLENY IMBOL QUIÑONES
Contratista

ROL JURÍDICO

ANGIE PAOLA MORENO OSPINA
Contratista

Proyectó y elaboro: Jorge Duque -- Contratista
Revisó: Sonia Marleny Imbol Q. - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.